

## ANUNCIOS

### Otros anuncios oficiales

#### DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

## 4776

### *ANUNCIO de la Dirección de Juego y Espectáculos por el que se da publicidad a la solicitud de devolución de fianza de empresa operadora de juego de tipo B.*

El artículo 45 del Decreto 120/2016, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general del juego en la Comunidad Autónoma de Euskadi, dispone que las solicitudes de extinción de fianzas se publicarán en el Boletín Oficial del País Vasco al objeto de que las personas jugadoras o apostantes que se consideren acreedoras puedan solicitar su incautación.

Siendo desconocidos los posibles interesados en el procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da publicidad a la solicitud de devolución de la fianza depositada por B48148282, el 2 de noviembre de 2010, con número de registro F201001267, en concepto de empresa operadora de tipo B, todo ello para que en el plazo de dos meses las personas jugadoras o apostantes que justifiquen la existencia de un crédito de juego puedan presentar, ante la Dirección de Juego y Espectáculos (c/ Donostia-San Sebastián, 1 – 01010 Vitoria-Gasteiz), solicitud de abono de la cantidad adeudada, con cargo a la fianza.

Acompañarán título justificativo del crédito, importe, exposición de los hechos y cuenta bancaria en la que haya de hacerse el pago.

La presente notificación surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de octubre de 2024.

El Director de Juego y Espectáculos,  
AITOR MIKEL URIARTE UNZALU.